

Los costes y gastos que se mencionan a continuación aplican exclusivamente a la operativa realizada a través de la cuenta de valores creada para operar a través de SenseiZero y, por tanto, a las operaciones realizadas sobre acciones de compañías del IBEX35 en mercado español. No serán aplicables al resto de operaciones que el Titular pueda realizar en otras cuentas de valores abiertas en ABANCA a través de otros canales.

- **Comisión de custodia y administración de valores:** diez euros anuales (10 €). Esta comisión se cobrará con carácter trimestral en la cuenta asociada a la cuenta de valores y se verá incrementada por el IVA que resulte aplicable en cada momento.

En el caso de que el Contrato se cancele por cualquier motivo y desde la última liquidación no haya transcurrido un trimestre completo, se calculará dicha comisión proporcionalmente a los días de prestación efectiva del servicio de administración y custodia.

- **Comisión de compraventa de acciones en mercado español:** quince euros (15€) por orden, incluyendo tanto la compra como la venta de los valores adquiridos, con independencia del número de títulos y del importe de la orden.

No obstante, esta comisión **no** será de aplicación en los siguientes casos:

**A)** Cuando tras la adquisición de los títulos asociados a una orden, estos se mantengan en la cuenta de valores sin generar plusvalía igual o mayor a quince euros (15€).

Se entiende por plusvalía a efectos del presente documento el incremento de valor de un título respecto a su valor de adquisición. Para el cálculo de la plusvalía se lleva a cabo una revisión diaria, tras el cierre de mercado (20.30 horas), del valor de los títulos activos (no vendidos) y se compara con su valor de adquisición (\*)

*(\*) Cálculo diario de plusvalías:*

*(precio cierre \* num. títulos) – (precio compra \* num. títulos)*

**B)** Cuando la venta de los títulos asociados a una orden **no** genere ganancia alguna para el Titular (es decir, el-Titular venda por el valor de adquisición de los títulos o incurriendo en algún tipo de pérdida).

Se entiende por ganancia a efectos del presente documento cuando la diferencia entre el valor de venta de un título vinculado a una operación es mayor que cero respecto a su valor de adquisición (\*\*).

*(\*\*) Cálculo de ganancia en ventas:*

*(precio venta \* num. títulos) - (precio compra \* núm. títulos) > 0€*

En el caso de que los valores sean objeto de eventos corporativos, será necesario tener en cuenta determinadas reglas a la hora de determinar el valor de un título (\*\*\*)

Por tanto, en la práctica esta comisión de compraventa únicamente se cobrará si tras la adquisición de los títulos asociados a una misma orden éstos generan una plusvalía de quince

euros (15€) o superior o si en la venta de dichos títulos se obtiene alguna ganancia (aunque esta sea inferior a quince euros (15€)). El cobro de los quince euros (15€) sólo se realizará una única vez por orden realizándose el cargo en la cuenta vista asociada al Contrato. El devengo y liquidación se producirá la primera vez en que se genere la plusvalía igual o mayor a 15 euros o, en su caso, cuando se produzca la ganancia en la venta.

Cada orden se considera un bloque independientemente de que se ejecute en uno o varios tramos, pudiendo estos bloques tener uno o más títulos. Por tanto, títulos homogéneos pueden ser adquiridos en diferentes bloques. Si una orden (bloque) se ejecuta en varios tramos a distintos precios, para el cálculo de la plusvalía/ganancia se tendrá en cuenta el precio de ejecución de cada uno de los títulos. Asimismo, una orden de venta puede afectar a todo o parte de los títulos que forman parte de un mismo bloque y se puede ejecutar en varios tramos a distintos precios. Teniendo en cuenta lo anterior, en el cálculo de comisiones y en la venta de títulos se utiliza el método FIFO (*first in first out*) en el momento de la venta, los primeros títulos registrados serán los primeros en venderse.

Ejemplo:

SE SUPONE UNA COMPRA DE 3 TÍTULOS DE UN VALOR EN UNA ORDEN (BLOQUE):

- 1ª Ejecución 1 título a 4,50€.
- 2ª Ejecución 2 títulos a 4,90€/título.
- Cartera:  $(1 * 4,50) + (2 * 4,90) = 14,3$ .

Cuando el usuario venda, se pueden dar los siguientes casos:

- El usuario vende los tres títulos y ya se había generado una plusvalía => 15 eur. En este caso, independientemente de si el usuario tiene una ganancia > 0 eur, no se genera ninguna comisión ya que ya se le habrá cobrado cuando se generó la plusvalía.

Teniendo en cuenta el presente ejemplo se cobraron los 15 eur el momento en el que la cartera alcanzó un valor de 29,3 eur.

- El usuario vende los tres títulos y no se había generado una plusvalía => 15 eur. En este caso todo el bloque se ha consumido. Si ha tenido algún tipo de ganancia > 0 eur, se cargará la comisión de 15 eur, en caso contrario no se le cobrará nada.

Teniendo en cuenta el presente ejemplo se cobrarían los 15 eur si la venta fue superior a 14,3 eur.

- El usuario vende dos títulos y no se había generado una plusvalía => 15 eur. No se ha consumido por completo todo el bloque de acciones. En este caso:
  - o Se revisará si las acciones vendidas son susceptibles de ser comisionadas debido a haber generado ganancia >0 eur respecto al precio de compra:
    - si es así se cobran los 15 eur y se marca el bloque completo como comisionado y no se volverá a cobrar ni aunque se genera una plusvalía => 15 eur respecto al título que se mantiene ni tampoco si se genera una ganancia >0 eur en caso de venta de dicho título.

Teniendo en cuenta el presente ejemplo se cobrarían los 15 eur si la venta de los dos títulos fuese superior a 9,4 eur.

- si no es así, es decir no generó ganancia con la venta, se marca en el bloque analizado el título restante como pendientes de consumir. Se tendrá en cuenta este título para comprobar si se puede comisionar, ya sea por generación de plusvalía => 15 eur o, si esto no se produce, por venta con ganancia > 0 eur.

Teniendo en cuenta el presente ejemplo:

- No se cobrarían los 15 eur si la venta fue igual o inferior a 9,4 eur.
- Se tendrá en cuenta si el título que se mantiene alcanza un valor de 19,90 eur (plusvalía).
- Si lo indicado en el punto anterior no se cumple, en el momento de la venta se tendrá en cuenta si se vende a un precio superior a 4,90 para el cobro de la comisión.

*(\*\*\*) Reglas aplicables para el cálculo del valor actual de títulos sobre los que se han dado eventos corporativos:*

- **Reducciones de capital:** cuando la reducción de capital dé lugar a la amortización de valores, el valor inicial se distribuirá proporcionalmente entre los restantes valores mantenidos por el inversor. Cuando la reducción de capital tenga por finalidad la devolución de aportaciones, el importe de la devolución minorará el valor inicial de los valores afectados.

- **Transmisión de derechos de suscripción:** el importe obtenido por la transmisión de derechos de suscripción de los valores objeto de inversión minorará el valor inicial de los valores afectados.

- **Acciones parcial o totalmente liberadas:** cuando el titular de los valores objeto de inversión perciba por los mismos, acciones parcial o totalmente liberadas, el valor inicial tanto de éstas como de las que procedan resultará de repartir el precio de adquisición total entre el número de valores, tanto los antiguos como los liberados que correspondan.

- **Escisión, fusión, absorción de sociedades o canje de valores:** cuando al titular de los valores objeto de inversión le sean canjeados dichos valores, como consecuencia de una operación corporativa de escisión, fusión, absorción de sociedades o canje de valores, por otros nuevos valores de la entidad absorbente, escindida o adquirente en el supuesto de canje de valores, el valor inicial de los nuevos valores asignados será el mismo valor que tuvieron los antiguos valores objeto del canje.

- **Desdoblamiento del número de valores (split):** cuando el titular de los valores objeto de inversión perciba nuevos valores como consecuencia de una operación societaria de aumento del número de valores totales de la compañía (desdoblamiento del número de valores) en la misma proporción y sin que exista variación del capital social (Split), el valor inicial tanto de los valores nuevos como de los antiguos será el resultante de repartir el precio de adquisición total entre el número de valores totales.

- **Agrupación del número de valores (contra-split):** cuando al titular de los valores objeto de inversión le sea reducido el número de valores como consecuencia de una operación societaria de reducción del número de valores totales de la compañía en la misma proporción y sin que exista variación del capital social total de la compañía (Contra-split), el valor inicial de los valores mantenidos tras el Contra-split resultará de repartir el precio de adquisición total entre dichos valores.

Para cualquier otra situación o acontecimiento no previsto anteriormente, la determinación de la ganancia o pérdida existente en cada momento se hará de acuerdo con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

-**Resto de comisiones:** se aplicarán las mismas que en ABANCA y que se pueden consultar en [www.abanca.com](http://www.abanca.com) así como en el contrato de valores asociado al servicio.

ABANCA realizará los correspondientes cargos en la cuenta de efectivo asociada a la cuenta de valores creada para operar a través de SenseiZero, incluyendo los impuestos que en cada caso sean de aplicación, y notificará a los clientes dicho cobro.